

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **369 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Fredy Gabriel Bonilla Becerra			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1057571873	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/08/2017	<b>Hasta</b>	31/08/2017	<b>INFORME No.:</b>	<b>3</b>

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	369	<b>Fecha de inicio</b>	23/06/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales como Analista de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTÚN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$38.021.200) M/CTE, precio correspondiente a 51.54 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.863.200) M/CTE.		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$21.726.400) M/CTE.			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula Decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en seis (6) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>		<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 23 de JUNIO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>El 23 de JUNIO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 369 de 2017.</li> </ul>			

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: **"EL ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) pagos por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600) incluido IVA, contra entrega del informe de ejecución de pruebas Interoperabilidad para el web services rest de PI0052. Correspondiente al mes de junio y seis (6) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.431.600) incluido IVA. correspondiente a los meses de julio a Diciembre 2017".**

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	18/07/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 369 correspondiente al mes de Julio del año en curso.	\$5.431.600
2	18/07/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 369 correspondiente al mes de Julio del año en curso.	\$5.431.600
3	22/08/2017	Cumplimiento del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 369 correspondiente al mes de Agosto del año en curso.	\$5.431.600

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X								

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	• Comparativo para la ejecución de pruebas no funcionales, para portal interactivo Antiguo y nuevo "flujo de aplicaciones".	100%
2	• Comparativo para la ejecución de pruebas no funcionales, para portal interactivo Antiguo y nuevo "flujo de portal de ayuda- carga de archivos pdf".	100%
3	• Comparativo para la ejecución de pruebas no funcionales, para portal interactivo Antiguo y nuevo "flujo de portal de ayuda- preguntas frecuentes".	100%
4	• Ejecución de pruebas no funcionales Servicio de negocio de Consulta de Estado de Inscripción. "aplicaciones móviles".	70%
5	• Ejecución de pruebas no funcionales Servicio de negocio de Reporte Citación "aplicaciones móviles".	70%

6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de pruebas no funcionales Servicio de negocio de autenticación por documento "aplicaciones móviles".</li> </ul>	100%
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de pruebas no funcionales Servicio de negocio de autenticación por correo "aplicaciones móviles".</li> </ul>	100%
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de pruebas no funcionales para LDAP Clúster</li> </ul>	20%
9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño e investigación de la metodología ágil de pruebas, para su implementación en las pruebas no funcionales en el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES</li> </ul>	30%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Informe de ejecución de las pruebas no funcionales sobre la comparación del portal interactivo Nuevo y antiguo.
2	Informe de ejecución de las pruebas no funcionales Autenticación aplicaciones móviles.

**6. CONSTANCIAS**


El supervisor o interventor **Oscar Yovanny Baquero Moreno** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.


**Oscar Yovanny Baquero Moreno**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,


**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(22) de (Agosto) de (2017)**

  
Elaboró

  
Revisó

  
Aprobó